

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE			TRÁMITE:	
PATROCINIO EN PROCEDIMIENTO LEGAL DE LA DIRECCIÓN DE LAS MUJERES			SERVICIO:	X
DESCRIPCIÓN				
DERIVADO DE ASESORÍA JURÍDICA SE OTORGARÁ PATROCINIO LEGAL EN MATERIA FAMILIAR DE INICIO A RESOLUCIÓN SEA ESTA POR CONVENIO O POR SENTENCIA DEPENDIENDO CUAL SEA EL JUICIO NECESARIO.				
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	MUJER-05-26			
FUNDAMENTO JURÍDICO	ARTICULO 96 QUATERDECIES FRACCIÓN VIII, LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, 5 FRACCIÓN III, LEY DE VÍCTIMAS DEL ESTADO DE MÉXICO, 21, REGLAMENTO DE LA DIRECCIÓN DE LAS MUJERES DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO.			
DOCUMENTO A OBTENER	NA			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:
				NA
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)	
	NA	X	NA	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando se deba garantizar el acceso a una vida libre de violencia, mediante resolución judicial dependiendo sea la necesidad de cada juicio en materia familiar.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	El patrocinio jurídico se realiza en el Poder Judicial del Estado de México, la Dirección de las Mujeres otorgará únicamente al abogado patrono para la representación del mismo, sin embargo, la resolución depende estrictamente de la resolución del Poder Judicial del Estado de México, mediante los juzgados competentes.			
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS				
1. IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA VIGENTE (INE, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL)	SI (PARA COTEJO)	NA	TITULO SEGUNDO. ARTICULO 2.5 BIS FRACCIÓN I, II, III, IV, CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, 21, REGLAMENTO DE LA DIRECCIÓN DE LAS MUJERES DE TEPOTZOTLÁN.	
2. ACTA DE NACIMIENTO DE USUARIO Y EN SU CASO HIJAS E HIJOS	SI (COTEJO)	SI (COPIA CERTIFICADA)		
3. ACTA DE MATRIMONIO (DEPENDIENDO EL JUICIO).	SI (COTEJO)	SI (COPIA CERTIFICADA)		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
NA	NA	NA	NA	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
NA	NA	NA	NA	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Una vez canalizada la usuaria o arribo independiente a la Dirección de las Mujeres se procederá a la atención en primer contacto, encargada por el área de trabajo social del Departamento Naranja. 2. Se brindará asesoría jurídica de acuerdo con las necesidades de la usuaria, si se detectara la necesidad de iniciar patrocinio jurídico, se requerirá documentos necesarios para inicio de demanda 3. Se realizará cita para entrega de documentos y redacción de inicio de demanda. 4. Se ingresará escrito inicial de demanda y se informará a la usuaria. 5. Se procederá con el seguimiento jurídico, realizando distintas citas de atención, para la realización de promociones necesarias según lo requiera el juicio. 6. Se entregará resolución judicial una vez emitida y se concluirá el patrocinio jurídico 			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	10 a 15 minutos para acceder a la atención. Respecto a la duración del juicio es Indefinido, según sea el caso.			
COSTO	GRATUITO	FUNDAMENTO JURÍDICO	Ley de Víctimas del Estado de México. Art. 6 Fracc. VII.	
FORMA DE PAGO	EFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	NA	NA	NA	NA

¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	NA		
OTRAS ALTERNATIVAS	NA		
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN			
3 días hábiles (Art. 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México)			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Que sea mujer, mayor de edad o emancipada, habitante del municipio de Tepotzotlán, que no cuente con abogado patrono de algún otra institución o particular.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	NA		
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Dirección de las Mujeres		Departamento Naranja	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Lcda. Magdalena Juárez Ocaña		
DOMICILIO			
CALLE	Calle Ejido	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA	Barrio San Martin	MUNICIPIO	Tepotzotlán
C.P.	54600	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 y sábados de 09:00 a 12:00
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
52	5558760808	1707	direccion.mujeres@tepotzotlan.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	NA		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	NA		
DOMICILIO			
CALLE	NA	NO. INT. Y EXT.	NA
COLONIA	NA	MUNICIPIO	NA
C.P.	NA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	NA
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
NA	NA	NA	NA
FORMATO(S) DESCARGABLES	NA		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿El patrocinio jurídico es en cualquier materia?		
RESPUESTA:	Se llevará a cabo la representación jurídica en materia familiar únicamente.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué opción tengo si no cuento con los documentos necesarios?		
RESPUESTA:	Se podrá solicitar el apoyo en la gestión de documentos a través de trabajo social del Departamento Naranja.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Si ya he iniciado juicio con anterioridad en otra dependencia o bien con abogado particular, es posible acceder a los servicios?		
RESPUESTA:	Es posible acceder a la representación jurídica siempre y cuando se revoque a los abogados anteriores y sean juicios en materia familiar.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			

<p>ELABORÓ:</p> <p>C. Olga Lidia Granados Espino Subdirectora de la Dirección de las Mujeres</p>		<p>H. AYUNTAMIENTO DE TEPOTZOTLÁN, MÉX.</p> <p>VISTO BUENO:</p> <p>2025-2027 Magdalena Juárez Ocaña DIRECCIÓN DE LAS MUJERES</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>10/02/2026.</p>
--	--	--	---